

CAMBIOS MAS SINIFICATIVOS PARA
CONTRIBUYENTES QUE RECIBEN INGRESOS
POR SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2019



Propósito y Aclaraciones Iniciales

- El propósito principal de esta presentación es informar y educar en forma general sobre algunos aspectos de los cambios acontecidos en los requisitos impuestos a los contribuyentes que reciben compensación por concepto de servicios profesionales. Estos cambios surgen como consecuencia de la reforma contributiva.
- Esta presentación no pretende cubrir todos los aspectos contributivos que produjo la reforma.

•

•

Propósito y Aclaraciones Iniciales

- Solamente pretendemos alertar al cuerpo ministerial de la ICDC en Puerto Rico sobre los nuevos requisitos de radicación que están vigentes para el año contributivo 2019.
- Partiendo de lo antes dicho, esta presentación no constituye, en forma alguna, una opinión legal, asesoría contributiva o financiera.
- A tales efectos, recomendamos que consulte con su Contador o CPA de confianza.



MATERIALES PROVISTOS PARA LA PRESENTACION

1. **Folleto Informativo** – Contribución sobre Ingresos de Sacerdotes y Ministros. (Emitido por el Departamento de Hacienda).
2. **Formulario 480.6SP** – Declaración Informativa – Servicios Profesionales (Incluye Instrucciones).
3. **Anejo M Individuo** – Ingreso de Servicios Prestados.
4. **Formularios 480.7E** – Declaración Informativa – Anuncios, Primas de Seguros Servicios de Telecomunicaciones, Acceso a Internet y Televisión por Cable o Satélite (Incluye Instrucciones).

Ingreso Tributable

Soy un sacerdote (o ministro) que recibo una compensación por mis servicios. ¿Están sujetos a tributación estos ingresos? ¿Estoy obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos?

Sí. Todo ingreso recibido por servicios prestados a una entidad religiosa o laica está sujeto a tributación, a menos que esté específicamente excluido por ley.

Exclusión de Ingresos (Ingreso no tributable)

Soy un sacerdote (ministro) que recibe una concesión por renta. ¿Puedo excluir este ingreso de mi planilla?

Un sacerdote o ministro debidamente ordenado puede excluir de su ingreso bruto la concesión de renta pagada a él como compensación, mientras la utilice para el pago de su renta o para proveerse un hogar, así como la concesión para cubrir los gastos de agua, luz, teléfono y gas.

Exclusión de Ingresos (Ingreso no tributable)

Aunque tengo casa propia, la iglesia me asigna una concesión por renta. ¿La puedo excluir de mi ingreso tributable?

Para que dicha cantidad sea excluible debe ser utilizada para proveerse una vivienda. Si el ministro o sacerdote ya posee una vivienda y no utiliza la concesión para estos fines, dicha partida es tributable.

Exclusión de Ingresos (Ingreso no tributable)

Recientemente compré una casa. ¿Puedo excluir de mi ingreso el pago de la hipoteca como una concesión por renta?

En aquellos casos en que el ministro o sacerdote tiene asignada una concesión por renta y éste la utiliza para el pago de la hipoteca de su residencia, tendrá derecho a la exclusión hasta el límite del justo valor en el mercado de la renta. No obstante, no podrá reclamar en su planilla la deducción de intereses hipotecarios y la contribución sobre la propiedad.

Retención en el Origen

Tengo un contrato de prestación de servicios eclesiásticos. ¿Estarán los pagos bajo dicho contrato sujetos a la retención en el origen sobre pagos por servicios prestados?

No, los pagos por servicios eclesiásticos prestados en el ejercicio de su ministerio por sacerdotes u otros ministros del evangelio debidamente autorizados y ordenados, incluyendo a rabinos, están excluidos de la retención en el origen. Entre los servicios que están relacionados a su ministerio se encuentran: misas, cultos, bautismos y bodas.

No obstante, tiene obligación de cumplir con los requisitos en cuanto a la Declaración de Contribución Estimada con respecto a dichos pagos y a informarlos en su planilla de contribución sobre ingresos.

¿Qué formulario o comprobante de ingresos debo acompañar con mi planilla de contribución sobre ingresos?

Usted deberá incluir con su planilla un Comprobante de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR), si usted es considerado un empleado de la organización a la cual pertenece.

Si por el contrario, usted trabaja bajo un contrato de servicios profesionales, deberá incluir una Declaración Informativa (Formulario 480.6B o 480.6A, según sea el caso) con su planilla. Con la reforma 480.SP.

Formulario 480.6SP

Form
Rev. 07.19



GOBIERNO DE PUERTO RICO - GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Departamento de Hacienda - Department of the Treasury
DECLARACIÓN INFORMATIVA - SERVICIOS PRESTADOS
INFORMATIVE RETURN - SERVICES RENDERED

AÑO CONTRIBUTIVO:
TAXABLE YEAR: 2019

Enmendado - Amended: (/ /)

Número de Confirmación de Radicación Electrónica
Electronic Filing Confirmation Number

INFORMACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR - WITHHOLDING AGENT'S INFORMATION

Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number

Nombre - Name

Dirección - Address

Código Postal - Zip Code

INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE EL PAGO - PAYEE'S INFORMATION

Número de Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification Number

Nombre - Name

Dirección - Address

Código Postal - Zip Code

Aportación Especial por Servicios Profesionales y Consultivos bajo la Ley 48-2013
Special Contribution for Professional and Advisory Services under Act 48-2013

Gastos Reembolsados (Vea instrucciones)
Reimbursed Expenses (See instructions)

Responsabilidad de Pago a Proveedores de Salud (Vea instrucciones)
Responsibility of Payment to Health Providers (See instructions)

Servicios de Salud - Health Services

Médicos Ley 14-2017 - Physicians Act 14-2017

Marque aquí si recibió la declaración jurada del proveedor de servicios eligiendo la contribución opcional - Check here if you received the sworn statement from the service provider choosing the optional tax.

Marque aquí si los pagos reportados corresponden a servicios subcontratados - Check here if the payments reported correspond to outsourced services.

FECHA DE RADICACIÓN: 28 DE FEBRERO, VEA INSTRUCCIONES
FILING DATE: FEBRUARY 28, SEE INSTRUCTIONS

Descripción Description	Cantidad Pagada Amount Paid	Cantidad Retenida Amount Withheld
1. Pagos por Servicios Prestados por Individuos No Sujetos a Retención (Vea instrucciones) Payments for Services Rendered by Individuals Not Subject to Withholding (See instructions) Código - Code: <input type="checkbox"/>		
2. Pagos por Servicios Prestados por Corporaciones y Sociedades No Sujetos a Retención (Vea instrucciones) Payments for Services Rendered by Corporations and Partnerships Not Subject to Withholding (See instructions) Código - Code: <input type="checkbox"/>		
3. Pagos por Servicios Prestados por Individuos Sujetos a Retención Payments for Services Rendered by Individuals Subject to Withholding		
4. Pagos por Servicios Prestados por Corporaciones y Sociedades Sujetos a Retención Payments for Services Rendered by Corporations and Partnerships Subject to Withholding		
Razones para el Cambio - Reasons for the Change		
Número Control - Control Number	Número Control Informativa Original Control No. Original Informative Return	

Envíe electrónicamente al Departamento de Hacienda. Entregue dos copias a quien recibe el pago. Conserve copia para sus records. Send to Department of the Treasury electronically. Deliver two copies to payee. Keep copy for your records.

¿En qué parte de la planilla debo informar los ingresos que recibo como ministro o sacerdote?

Si usted recibe un Comprobante de Retención, deberá informar sus ingresos en la Página 1, Encasillado 2, Línea 1B de la planilla de contribución sobre ingresos (Forma Corta o Larga).

Por el contrario, si recibe una Declaración Informativa, informará sus ingresos y gastos relacionados en el **Anejo M Individuo**.

Anejo M Individuo

Rev. 30 oct 19



INGRESO DE SERVICIOS PRESTADOS

2019

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Anejo M Núm. ____ de ____

Parte I

Cuestionario

(Deberá llenar un anejo por cada fuente de ingreso)

67

1 Contribuyente 2 Cónyuge

Número de Identificación Patronal	Ennegrezca aquí si esta es su industria o negocio principal <input type="radio"/>	Fecha de comienzo de operaciones: Día ____ Mes ____ Año ____	Número de empleados	Incentivo contributivo bajo: Ley 1-2013 (01) <input type="radio"/> Ley 135-2014 (02) <input type="radio"/> Ley 14-2017 (03) <input type="radio"/> Otro: _____ (04) <input type="radio"/>
Número de Registro de Comerciante	Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio <input type="radio"/>			Número de Caso o Concesión
Ennegrezca aquí si es: <input type="radio"/> Vendedor de Lotería <input type="radio"/> Negocio Multinivel	Localización de la Oficina Principal - Número, Calle y Pueblo			
Clave Industrial	Código Municipal	Naturaleza del servicio: NAICS _____ Porcentaje _____ %	Contribución Opcional: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Indique si incluye con esta planilla: <input type="radio"/> 1 Estado Financero Auditado <input type="radio"/> 2 Informe de Procedimientos Previamente Acordados ("AUP")				
Número de Estampilla del Colegio de CPA de Puerto Rico _____				

Indique si derivó ingresos o reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen). (Véanse instrucciones)

Concepto	Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
1 automóviles	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
2 embarcaciones	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
3 aeronaves	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Parte II

Ingreso de Servicios

75

Contribución Regular Cont. Básica Alternativa

1. Ingresos	(01)	00	(09)	00
2. Menos: Servicios subcontratados (Véanse instrucciones)	(02)	00	(10)	00
3. Subtotal (Linea 1 menos linea 2)	(03)	00	(11)	00
4. Menos: Cantidad exenta bajo la Ley 135-2014 (04) <input type="radio"/> 1 Hasta \$40,000 <input type="radio"/> 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)	(05)	00	(12)	00
5. Ingreso bruto después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Linea 3 menos linea 4, si aplica. De otro modo, anote el importe de la linea 3)	(05)	00	(13)	00
6. Ingreso devengado a través de corporaciones de individuos, sociedades y sociedades especiales (Entidades Conducto)	(07)	00	(14)	00
7. Ingreso bruto del año corriente (Sume líneas 5 y 6)	(08)	00	(15)	00

¿Puedo reclamar como deducción los gastos incurridos en el ejercicio de mi profesión?

Sí, En el caso de que usted provea servicios profesionales, podrá reclamar como deducción todos aquellos gastos ordinarios incurridos en el ejercicio de su profesión. Los mismos deberán ser reclamados en el Anejo M Individuo.

Esto aplica para la Reforma. Nos obstante, se crearon tres (3) grupos o categorías de gastos.



Gastos de operación y Deducciones

Se dividen en tres (3) categorías:

- A. Partidas reportadas en declaraciones informativas (480.7E).
- B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas.
- C. Otras deducciones (Sujetas a validación de un CPA – Agreed Upon Procedures)

A. Partidas reportadas en declaraciones informativas (480.7E)

Parte III Gastos de Operación y Deducciones		85
A. Partidas reportadas en declaraciones informativas:		
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)	(01)	00 (25)
2. Salarios pagados a jóvenes universitarios (Total \$ _____) (02) Programa de Pasantías del Dept de Hacienda (Total \$ _____) (03) (Véanse inst)	(04)	00 (26)
3. Servicios prestados (Véanse instrucciones)	(05)	00 (27)
4. Comisiones a negocios	(06)	00 (28)
5. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones) (Mueble \$ _____) (07) (Inmueble \$ _____) (08)	(09)	00 (29)
6. Aportaciones a planes de salud o accidentes	(10)	00 (30)
7. Seguros de propiedad, contingencia, responsabilidad pública y fianzas (Véanse instrucciones)	(11)	00 (31)
8. Servicios de telecomunicaciones	(12)	00 (32)
9. Servicios de internet y televisión por cable o satélite	(13)	00 (33)
10. Energía eléctrica	(14)	00 (34)
11. Agua y alcantarillado	(15)	00 (35)
12. Anuncios	(16)	00 (36)
13. Regalías	(17)	00 (37)
14. Aportación especial por servicios profesionales y consultivos bajo la Ley 48-2013	(18)	00 (38)
15. Intereses hipotecarios	(19)	00 (39)
16. Intereses sobre arrendamiento de automóviles	(20)	00 (40)
17. Cuotas de mantenimiento pagadas a asociaciones de residentes o condómines	(21)	00 (41)
18. Cuotas de colegiación pagadas a beneficio de empleados	(22)	00 (42)
19. Ciertos otros gastos (Véanse instrucciones)	(23)	00 (43)
20. Subtotal (Sumé líneas 1 a la 19)	(24)	00 (44)

Formulario **480.7E**

Form
Rev. 08.19



Gobierno de Puerto Rico - Government of Puerto Rico
Departamento de Hacienda - Department of the Treasury

DECLARACIÓN INFORMATIVA - ANUNCIOS, PRIMAS DE SEGUROS, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ACCESO A INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITE
INFORMATIVE RETURN - ADVERTISING, INSURANCE PREMIUMS, TELECOMMUNICATION, INTERNET ACCESS AND CABLE OR SATELLITE TELEVISION SERVICES

AÑO CONTRIBUTIVO: **2019**
TAXABLE YEAR:

Enmendado - Amended: (/ /)

Número de Confirmación de Radicación Electrónica
Electronic Filing Confirmation Number

INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE EL PAGO - PAYEE'S INFORMATION		Clase de Pago Type of Payment	Cantidad Pagada Amount Paid
Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number		1. Seguros de Propiedad, Contingencia, Responsabilidad Pública y Fianzas Property, Contingency and Public Liability Insurance and Bonds	
Nombre - Name			
Dirección - Address			
Código Postal - Zip Code		2. Aportaciones a Planes de Salud o Accidentes Contributions to Health or Accident Plans	
INFORMACIÓN DEL PAGADOR - PAYER'S INFORMATION Número de Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification Number			
Nombre - Name		3. Servicios de Telecomunicaciones Telecommunication Services	
Dirección - Address			
Código Postal - Zip Code		4. Anuncios Advertising	
Razones para el Cambio - Reasons for the Change			
Número Control - Control Number	Número Control Informativa Original Control No. Original Informative Return	5. Servicios de Internet y Televisión por Cable o Satélite Internet and Cable or Satellite Television Services	
6. Otros Pagos Other Payments			
FECHA DE RADICACIÓN: 28 DE FEBRERO, VEA INSTRUCCIONES FILING DATE: FEBRUARY 28, SEE INSTRUCTIONS		Envíe electrónicamente al Departamento de Hacienda. Entregue dos copias a quien recibe el pago. Conserve copia para sus récords. Send to Department of the Treasury electronically. Deliver two copies to payee. Keep copy for your records.	

B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas.

B. Partidas no reportadas en declaraciones informativas:

80

21. Intereses sobre deudas del negocio	(01)	00	(16)	(C)
22. Contribuciones, patentes y licencias:				
a) Contribución sobre la propiedad (Mueble \$ _____) (02) (Inmueble \$ _____) (03)	(04)	00	(17)	(C)
b) Otras contribuciones: Patentes \$ _____ (05) Licencias \$ _____ (06) y Otros \$ _____ (07)	(08)	00	(18)	(C)
c) Póliza del Fondo del Seguro del Estado	(09)	00	(19)	(C)
d) Impuesto sobre ventas y uso	(10)	00	(20)	(C)
23. Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00	(21)	(C)
24. Depreciación para negocios con volumen menor o igual a \$3,000,000 (Someta Anejo E1)	(12)	00	(22)	(C)
25. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)	(13)	00	(23)	(C)
26. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042)	(14)	00	(24)	(C)
27. Subtotal (Sume líneas 21 a la 26)	(15)	00	(25)	(C)

C. Otras deducciones (Sujetas a validación de un CPA – Agreed Upon Procedures)

C. Otras deducciones: Indique las deducciones que fueron validadas con un AUP		89			
28. Seguro social federal (FICA)			(01)	00	(38)
29. Seguro de desempleo			(02)	00	(39)
30. Gastos de automóviles (Millaje _____) (03) (Véanse instrucciones)	(04) AUP	00	(05)	00	(40)
31. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)	(06) AUP	00	(07)	00	(41)
32. Reparaciones y mantenimiento	(08) AUP	00	(09)	00	(42)
33. Gastos de viajes (Total de gastos \$ _____) (10)	(11) AUP	00	(12)	00	(43)
34. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (13) (Véanse instrucciones)	(14) AUP	00	(15)	00	(44)
35. Materiales y efectos de oficina	(16) AUP	00	(17)	00	(45)
36. Materiales utilizados directamente en la prestación del servicio	(18) AUP	00	(19)	00	(46)
37. Sellos, comprobantes y aranceles	(20) AUP	00	(21)	00	(47)
38. Cargos de envío y franqueo	(22) AUP	00	(23)	00	(48)
39. Uniformes	(24) AUP	00	(25)	00	(49)
40. Estacionamientos y peaje	(26) AUP	00	(27)	00	(50)
41. Gastos de oficina	(28) AUP	00	(29)	00	(51)
42. Cargos bancarios	(30) AUP	00	(31)	00	(52)
43. Deudas incobrables	(32) AUP	00	(33)	00	(53)
44. Otros gastos (Complete la Parte V)	(34) AUP	00	(35)	00	(54)
45. Subtotal (Sume líneas 28 a la 44)		00	(36)	00	(55)
46. Total (Sume las líneas 20, 27 y 45)		00	(37)	00	(56)

Determinación de la contribución

1. Contribución regular – Se determina como en años anteriores. (Ingreso Neto)
2. Contribución Básica Alternativa (CBA)– Al total de ingresos se le podrá deducir los siguientes gastos:
 - Categoría A – Gastos para los cuales el contribuyente sometió Formularios 480.7.
 - Categoría B – Se podrán deducir todo los gastos reclamados en esta categoría.
 - Categoría C – Estos gastos podrán ser incluidos en el computo de la CBA siempre y cuando se documente con el AUP del CPA.

Determinación de la contribución

3. Porcentaje fijo sobre los ingresos (Computo Opcional) –Este método estará sujeto a lo siguiente:

- Ingresos por Servicios profesionales representan el 80% del contribuyente.
- Contribuyente realizó pagos de estimada durante el año; o
- Contribuyente estuvo sujeto a retención durante el año.

Individuos y Corporaciones que prestan servicios - Continuación

Sección 1021.06 y 1021.07

- Para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2018 la tasa aplicable a computo opcional:

Ingreso Bruto	Contribución
No mayor de \$100,000	6%
En exceso de \$100,000 pero no mayor de \$200,000	10%
En exceso de \$200,000 pero no en exceso de \$300,000	13%
En exceso de \$300,000 pero no en exceso de \$400,000	15%
En exceso de \$400,000 pero no en exceso de \$500,000	17%
En exceso de \$500,000	20%

- De acogerse al computo opcional el contribuyente no estará sujeto a contribución normal, contribución alternativa mínima, contribución básica alterna u otras.

Fechas Importantes

1. Formulario 480.6SP – Debe ser radicada en o antes del 31 de marzo de 2020.
2. Formularios 480.7E – Debe ser radicada en o antes del 31 de marzo de 2020.
3. Planilla de contribución sobre ingresos – Debe ser radicada en o antes del 15 de abril de 2020*. Esta fecha se puede extender mediante prorroga.

*El periodo de radicación fue extendido hasta el 15 de mayo.

Gracias por su atención

